



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0330869

BARRANQUILLA 30 diciembre 2025.

SEÑOR
PERSONA NATURAL
QUEJOSO

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0272177

Asunto: RESPUESTA OFICIO EXT-QUILLA-2025-0272177 DE FECHA 11/12/2025

Cordial saludo,

Dentro de la oportunidad legal, damos respuesta a su comunicación EXT-QUILLA-2025-0272177 de fecha 11/12/2025, mediante la cual manifiesta que el establecimiento SABOR A FIESTA ubicado en la calle 38B carrera 7H Barrio La Magdalena, funciona un estanco, pero ahora han colocado un tipo estadero, con música a todo volumen la cual causa bastante perturbación por los ruidos permanentes desde el pasado 7 de diciembre, situación que es bastante preocupante para la comunidad. Es de anotar que este establecimiento tiene registro en cámara de comercio y permiso para venta de licor para llevar no para consumir en el local, ya que esto genera perjuicios por el desorden y el ruido, y son personas bastantes conflictivas los propietarios para poder conciliar esta situación.

Al respecto, esta Inspección 28 de Policía, adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control urbanístico establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, se permite informarle que:

Mediante QUILLA-2025-0330832 de fecha 30/12/2025 se solicitó la realización de una visita técnica. Una vez se alleguen los resultados de la misma, en caso de encontrarse pruebas de la presunta comisión de un comportamiento contrario al urbanismo y al cuidado e integridad del espacio público, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la Ley 1801 de 2016; en caso contrario, se procederá con el archivo.



ALEXANDRA PATRICIA DIAZ ESLAIT
INSPECTOR DE POLICIA URBANO
INSPECCIÓN VEINTIOCHO

Aprobado el: 30/diciembre/2025 04:52:37 p. m.

Hash: CEE-bfaddeb0bdf367e2d3d1abeecf6b3856de40e54f

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Eduardo Rafael Lascano Reyes	elascano [30/diciembre/2025 04:41:03 p. m.]
Aprobó	Alexandra Patricia Diaz Eslait	adiaz [30/diciembre/2025 04:52:37 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

